



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS, CONOCIMIENTO - DEPURACION FAMILIA Y CIVIL.
Cimitarra, Junio (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	681904089001202000100
EJECUTANTE	RODRIGO GALVIS RODRIGUEZ Y OTRO
EJECUTADO	EDWIN GABRIEL CABRERA Y OTRO
INCIDENTANTE:	JENNY LUCERO CABRERA REYES

Surtido el traslado del incidente y recibido pronunciamiento dentro del término legal por la parte ejecutante, y por fuera del término de la parte ejecutada. conforme lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, se fija fecha para llevar a cabo audiencia de INCIDENTE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO, Respecto del Bien mueble: Case de vehículo Camión, placas SPO326, marca Ford, Modelo 2006, Color Beige Marrquí, Carrocería Estacas, Numero de motor 30217770 matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota Cundinamarca y cuya diligencia de Secuestro se practicó el día 17 de junio del año 2021 por la Inspección Municipal de Policía de Cimitarra, incoado por la señora JENNY LUCERO CABRERA REYES en contra de los señores RODRIGO GALVIS RODRÍGUEZ Y HERNANDO NIETO ATEHORTUA para el día **MARTES 11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 3:00Pm.**

La audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y 7 del Decreto 806 de 2020, esto es, se realizará de forma virtual, por medio de la plataforma Lifesize.

Por lo anterior, se requiere a los apoderados y partes para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen su dirección de correo electrónico. A las direcciones informadas se remitirá la invitación para unirse a la audiencia en la fecha y hora señalada. Deberán además informar número telefónico de todos los participantes.

En el evento que no sea posible la conexión virtual para alguno de los participantes de la audiencia, en el mismo término antes indicado (ejecutoria del auto), así lo deberá indicar al Juzgado a efectos de verificar la posibilidad de realizarla por otro medio o de existir la estricta necesidad, autorizar su comparecencia en el Despacho para surtir la audiencia.

Copia de los documentos de identidad de los participantes de la audiencia, deberán ser enviados previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico institucional del despacho j01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE

DOCUMENTAL:

- ✓ Copia Licencia de transito N° 10017325222
- ✓ TENER como tales los documentos aportados al proceso los cuales serán



PRUEBAS PARTE INCIDENTADA

DOCUMENTAL:

- Acta de Inmovilización de la policía nacional
- Declaración Extrajudicial de los señores Jesús Antonio Suarez Pérez y Jorge Luis Bedoya del Mar
- TENER como tales los documentos aportados en el cuaderno de medidas, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio de la señora JENNY LUCERO CABRERA ORFA, EDWIN GABRIEL CABRERA ORFA, RODRIGO GALVIS RODRÍGUEZ, HERNANDO NIETO ATEHORTUA, NUBIA REYES ESPITIA.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

LA JUEZ,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

DVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2021

SECRETARIA